



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

ALDANA - NARIÑO

Aprobado según Resolución No. 9473 del 21 de julio de 1985 por el Ministerio de Educación Nacional.
Fusionada según Resolución No. 2543 del 30 de septiembre de 2002.
Reconocida oficialmente según Resolución No. 2843 del 01 de julio de 2011 en Educación para adultos por ciclos.
Reorganizada según Resolución No. 3069 del 27 de agosto de 2013 emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.

DANE: 152022000084
NIT: 891201426-1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA N. 202601

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
NIT.	891201426-1
Ordenador del Gasto	LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA
N. Cédula	13.016.147 de Ipiales
Contratista	BOLÍVAR EDUARDO ERAZO
N. Cédula	N. 87.711.345 expedida en Ipiales N.
Objeto	CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL EN DIFERENTES ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DEL MUNICIPIO DE ALDANA – NARIÑO.
Duración del contrato	15 días hábiles
Fecha de Inicio	15/07/2025
Fecha de Finalización	05/08/2025
Supervisor	Rector Institución Educativa
Valor	\$8.000.000.00

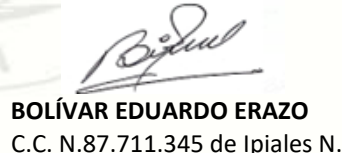
2.-CONSTANCIA: En la presente fecha, se reunieron: **El Esp. LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.016.147 expedida en Ipiales, actuando en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, nombrado mediante Resolución No 1347 de 24 de Abril de 2014, quién aquí se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte y por la otra, otra **BOLÍVAR EDUARDO ERAZO** identificado con cedula N. 87.711.345 expedida en Ipiales N, quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato de obra N. 202601.

Para constancia, se firma, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Aldana, a los quince (15) días del mes de julio del año 2026, por los que en ella intervienen.

EL SUPERVISOR,


LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA
Rector

EL CONTRATISTA,


BOLÍVAR EDUARDO ERAZO
C.C. N.87.711.345 de Ipiales N.

Comprometidos por un futuro mejor !